

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6171 MURCIA

D.^a María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de ordenación del procedimiento de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos CNA 1385/2016, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Murcia y NIG 3003042120160023332, se ha dictado en fecha 16/11/2017 auto de declaración de concurso del deudor Antonio José Cárceles González, con DNI 48478702S, con domicilio en carretera de Puente Tocinos, 45, Llano de Brujas, Murcia,

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a DE JURE CONCURSAL DEFACTO, S.L.P., compareciendo en su nombre y representación Antonio García Moya, con domicilio postal Murcia 30006, Carril de la Condomina, 3, 8.º A, teléfono 670885203, y dirección electrónica garciam@economista.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 16 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006775-1